The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

365

Gobierno Supremo

del Estado libre

DE COAHUILA Y TEJAS.

[Sueltos Nº 280]

El Gobernador del Estado de Coahuila y Tejas, á todos sus habitantes SABED: *que el congreso del mismo Estado, há decretado lo siguiente.*

„El congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila, y Tejas; há tenido á bien decretar.

Una vez puestas en pública subasta las tierras valdias con todas las formalidades prevenidas en la ley de 26 de marzo de este año, y no llegando la postura al precio minimo señalado en ella, quedan expeditas para que cualquiera persona las compre en dicho precio, sin necesidad de que se vuelva abrir la almoneda.

Lo tendrá entendido el Gobernador constitucional del Estado, para su cumplimiento. haciendolo imprimir, publicar y circular.= *Agustin Viesca* Presidente =*José Jesus Grande*, Diputado Secretario.=*Josè Maria de Uranga* Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Ciudad de Monclova á 23 de Abril de 1834.

Francisco Vidaurri
y Villaseñor.

José Miguel Falcon.
Secretario.